



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

CAPÍTULO 3 – MAESTRÍA EXTERIOR

1. DIRIGIDO A

Profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el Departamento del Chocó, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios de maestría en el exterior (Estudiando).
- b. Tengan admisión a un programa de maestría en el exterior (Admitido).
- c. En proceso de admisión a un programa de maestría en el exterior (En proceso de admisión)

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Chocó.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de bachillerato en caso de no haber nacido en el departamento.
- 2.2. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.3. Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.4. Candidatos en estado "Admitido" o "Estudiando": Certificación formal (con fecha posterior a enero de 2014) expedida en el idioma oficial del país en el que adelanta o adelantará el programa de maestría (se deberá adjuntar adicionalmente la traducción oficial de ésta al idioma español) emitida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que está admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.



- 2.5. Candidatos en proceso de admisión. Deberán adjuntar la documentación soporte de las acciones adelantadas por el candidato para lograr la admisión y el estado de avance de las mismas con fecha posterior a enero de 2014
- 2.6. No tener título de maestría.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 2.8. La universidad elegida debe estar situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shanghái 2014¹, <http://www.shanghairanking.com/es/ARWU2014.html>.
- 2.9. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 1.
- 2.10. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 2.
- 2.11. Carta de Compromiso de retorno. Anexo 3.
- 2.12. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 5 (Contenido de la Propuesta).
- 2.13. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Para todos los casos, COLCIENCIAS financiará programas que se realicen de manera

¹El ranking corresponde al general ARWU 2014 y NO a los específicos por campo u área de conocimiento (ARWU-FIELD o ARWU-SUBJECT).

R



PROSPERIDAD
PARA TODOS



presencial en una universidad en el exterior y con una dedicación exclusiva al mismo. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Está admitido o estudiando el programa de maestría?	40
2	Promedio académico del pregrado ²	30
3	Propuesta de investigación	15
4	Posición de la universidad elegida en el Ranking de Shanghai 2014 ³	15
Total		100

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta.

4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS y el Departamento del Chocó financiarán estudios de maestría en el exterior a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos condonables ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES M/CTE (\$132.000.000 M/CTE)

Se financiará los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000)

² Si el estudiante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

³ Primeras 150: 15 puntos; 151 a 300: 10 puntos; 301 a 500: 5 puntos



PROSPERIDAD
PARA TODOS



- Seguro médico internacional: La suma establecida por la universidad o entidad de seguro.
- Gastos de presentación y defensa de tesis hasta por DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) por una sola vez.
- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso en tarifa económica por una sola vez hasta por CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000).
- Curso de perfeccionamiento del idioma inglés en el país de estudio hasta por un monto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación se encuentran explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de maestría al cual fueron admitidos. Solo se permitirá el desarrollo de actividades laborales que formen parte del desarrollo del programa de maestría y estén avaladas por el tutor, director o coordinador de la maestría.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal e intransferible y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios seleccionados en el primer corte deberán iniciar sus estudios máximo en el primer semestre del 2016.
- Los beneficiarios seleccionados en el segundo corte deberán iniciar sus estudios máximo en el segundo semestre de 2016.
- Para aquellos beneficiarios que se encuentren estudiando, la financiación se otorgará por el tiempo restante para terminar su programa de maestría.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará durante su maestría.

La propuesta deberá incluir:

- El nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

6. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Carta de autorización de verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de compromiso de Retorno.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Reglamento de Condonación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – 2014

CAPÍTULO 3 – MAESTRÍA EXTERIOR

ANEXO 1 – CARTA DE AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS
PERSONALES

Cuidad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

Cra. 7b Bis # 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – 2014

CAPÍTULO 3 – MAESTRÍA EXTERIOR

ANEXO 2 – CARTA DE AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO
EN LAS CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – 2014

CAPÍTULO 3 – MAESTRÍA EXTERIOR

ANEXO 3 – CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Chocó 2014 – Capítulo 3 Maestría exterior, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTel y ejecutar actividades calificadas de CTel en beneficio del departamento de Chocó, por un periodo mínimo un año para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento de condonación (Anexo 5).

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – 2014

CAPÍTULO 3 - MAESTRÍA EXTERIOR

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 3 Maestría Exterior para el Departamento del Chocó y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE DEL REP.LEGAL O PERSONA NAT.)
(IDENTIFICACIÓN)
(DIRECCION)
(TELEFONO)

Cra. 7b Bis # 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – 2014**

CAPÍTULO 3 – MAESTRÍA EXTERIOR

ANEXO 5 – REGLAMENTO DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTEI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar un 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminación del Programa de Maestría y obtención del título correspondiente.
- Retornar a Colombia dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del programa de Maestría.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTEI y ejecutar actividades calificadas de CTel en beneficio del departamento de Chocó, por un periodo mínimo de un (1) año posterior a la obtención de título.

El cumplimiento de estos tres (3) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

COLCIENCIAS otorgará las condonaciones a los BENEFICIARIOS que hayan seguido el siguiente procedimiento:

1. Aquellos BENEFICIARIOS que hayan obtenido el título informarán por escrito a COLCIENCIAS sobre la modalidad de condonación a la que aplican.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



2. Realizar como mínimo una (1) actividad de la modalidad escogida.
3. Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución en la cual se haya desarrollado la actividad.
4. Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados e informar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la modalidad de condonación que haya escogido, con los soportes correspondientes.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo condonable.

1. Modalidades de Condonación

Las modalidades de condonación son:

1.1 Modalidad de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación de Alto Nivel

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTel:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.
6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.

1.2. Modalidad de Inserción laboral al Sector Empresarial Colombiano

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTel para una empresa legalmente constituida según lo establecido en la Ley 905 de 2004, radicada en el departamento del Chocó:

11



PROSPERIDAD
PARA TODOS



1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

1.3. Modalidad de Emprendimiento de Base Tecnológica en Colombia

Esta modalidad contempla las actividades de CTel para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.

1.4. Modalidad de Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales de Investigación o Innovación o Apropiación de CTel

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTel:

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CTel.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
5. Generar productos de investigación derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CTel.